

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	68 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitros Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.025

GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

HALLAZGOS. — Circular

El Sr. Comandante de puesto de la Guardia Civil de Calatayud de cuenta de que el día 30 del actual fué encontrada por el vecino Pedro Torrén, en el kilómetro 246 de la carretera general de Madrid a Francia, una cubierta de goma de rueda de camión, marca "Michelln", bastante desgastada, la cual ha sido depositada en el Ayuntamiento de dicha localidad.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al del que hubiere extraviado la referida cubierta.

Zaragoza, 3 de agosto de 1954.

El Gobernador civil interino,  
Antonio Zbiri

## SECCION TERCERA

Núm. 4.014

Excmo. Diputación Provincial  
de Zaragoza

Consortio de Aguas «Labarta»

Concurso

Es objeto de este concurso la contratación del suministro de tuberías de fibrocemento y accesorios de las mismas, con destino a las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Fabara.

La fianza provisional es de pesetas 3.500. La fianza definitiva quedará fijada en el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

La entrega de la totalidad de los materiales y accesorios deberá quedar realizada en el plazo de tres meses, a contar de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, que deberán ir reintegradas con timbre por valor de 475 pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la Diputación (Negociado Central), en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial"

de la provincia hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en la hora que oportunamente se indicará y en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación (Negociado del Consorcio de Aguas "Labarta"), durante los días y horas hábiles de oficina.

A las proposiciones deberán acompañarse muestras de los materiales ofrecidos, numeradas convenientemente.

## Modelo de proposición

D. ...., en nombre propio (o en representación de la Sociedad que sea, bien en virtud de personalidad representativa o de escritura de mandato), con domicilio en ....., núm. ...., teléfono núm. ...., con documento nacional de identidad núm. ...., expedido en ..... con fecha ..... de ..... de ..... (o cualquier documento oficial que pueda identificar bastante la personalidad del licitador), y sujeto a contribución industrial, tarifa ...



número de la lista de cobranza ..... de ....., enterado del concurso abierto para el suministro de tuberías de fibrocemento y accesorios de las mismas para las obras de distribución de aguas para abastecimiento de Fabara, se compromete a realizar dicho suministro, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones del concurso, por las cantidades, precios y plazo máximo de entrega que a continuación se detalla:

(Relaciónense los materiales y accesorios que figuran en la condición segunda del pliego, indicando a continuación, mediante el oportuno encasillado, el precio por unidad a pie de obra y el plazo máximo de entrega).

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Lo que para la publicidad de la licitación se inserta en este diario oficial, en virtud de lo determinado en los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 29 de julio de 1954.—El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION QUINTA

### Instituto Nacional de Colonización (Ministerio de Agricultura)

Núm. 4.017

#### Anuncio de concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de Valareña, compuesto de ciento una viviendas y dependencias agrícolas, veinte viviendas de obreros agrícolas, iglesia y Casa Rectoral, edificios administrativos y de Hermandad Sindical, consultorio médico con vivienda, viviendas administrativas, escuelas y viviendas de Maestros, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a 17.144.376'61 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación en Zaragoza (Paseo del General Mola, 2), y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en

Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos, de Madrid, una fianza provisional de 165.721'90 pesetas, deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización hasta las once horas del día 8 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas de día 9 de septiembre del citado año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1'30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 4.017

#### Anuncio de concurso-subasta

Se anuncia concurso-subasta para la ejecución por contrata del nuevo pueblo de El Bayo, compuesto de cien viviendas y dependencias de colonos, veinte viviendas de obreros agrícolas, iglesia, Casa Rectoral, escuelas y viviendas de Maestros, edificios administrativos y viviendas del Médico y empleados, cerramientos y urbanización, sito en la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza), edificaciones acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, de las que es entidad constructora el Instituto Nacional de Colonización. El presupuesto de ejecución por contrata de estas edificaciones asciende a pesetas 17.525.124'96.

El proyecto y pliego de condiciones económicas y jurídicas podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31); en su Delegación en Zaragoza (Paseo del General Mola, 2) y en los locales del Instituto Nacional de la Vivienda, en Madrid (Marqués de Cubas, 19), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional en la Caja General de Depósitos, de Madrid, de 167.625'65 pesetas, deberán presentarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Coloniza-

ción hasta las trece horas del día 8 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas a las doce horas del día 9 de septiembre del citado año.

Los gastos del contrato de construcción gozarán de una reducción equivalente al 90 por 100 del importe de la liquidación correspondiente al impuesto de derechos reales y al Timbre del Estado. El pago del impuesto del 1'30 por 100 gozará asimismo del 90 por 100 de reducción.

Madrid, 28 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

Núm. 4.018

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de redes secundarias de acequias, desagües y caminos de los sectores I y II de la zona regable por la primera parte del Canal de las Bardenas (Zaragoza-Navarra).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a 21.746.432,34 pesetas.

Los proyectos y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Organismo en Zaragoza (General Mola, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de 188.732'20 pesetas deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 18 de septiembre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales a las doce horas del día 25 del citado mes y año.

Madrid, 31 de julio de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra

Núm. 4.016

Habiéndose presentado recurso de alzada por D. Hipólito Orrio contra el fallo dictado por la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en 15 de junio último, sobre expediente número 36-52, se ponen de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, durante el plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación de



edicto en el "Boletín Oficial" del Estado, los autos correspondientes a dicho expediente, para que, en su caso, puedan formular los interesados las alegaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas.

Pamplona, 23 de julio de 1954. — El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal. — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

Núm. 4.016

#### Cédula de notificación

Resuelto por la Comisión Permanente de este Tribunal el expediente que se menciona, y desconociéndose el actual domicilio de uno de los inculcados, para conocimiento del mismo se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que es el siguiente:

Expediente núm. 36 de 1952. — Por descubrimiento de sacarina en Pamplona, el día 18 de febrero de 1952, contra Serafin Echevarria y otros.

Se declara cometida una infracción de contrabando comprendida en el caso 8.º del apartado 1) del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el núm. 1 del artículo 28 del vigente Reglamento del impuesto sobre el azúcar. Se declara asimismo cometida la falta de fraude de divisas comprendida en el Decreto de 20 de febrero de 1942.

Se declara responsables de dichas infracciones, en concepto de autores, a L. Hilóito Orrio Oscáriz y a D. Serafin Echevarria Leoz, desconociendo el actual domicilio de este último, e imponiéndoles la multa de 35.000 pesetas por contrabando y 11.480 pesetas por fraude de divisas, multas que se distribuirán en partes iguales entre los dos autores, debiendo además ingresar cada uno de ellos 2.870 pesetas en sustitución del decomiso del género.

Se absuelve de toda responsabilidad a los señores D. Pedro Pomares Izco, D. Eustaquio Pérez de Zabalza, D. Benito Suquillvide Ballarena y D. José Alvarez Juanco.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 83, 85, 86, 88 y 104 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, se hace saber a los declarados responsables en este expediente que desde el momento en que se extendió el acta de descubri-

miento quedan inhabilitados para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que se celebren; que están obligados a manifestar si tienen bienes para hacer efectivas las responsabilidades impuestas, presentando en término de tercero día relación detallada de los que posean; que las multas señaladas han de ser ingresadas en el Tesoro dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial del Estado"; transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose el cumplimiento de la pena subsidiaria de arresto o prisión por insolvencia finalmente, la cual no se aplica si se demostrase previamente y en forma reglamentaria la insolvencia de los inculcados, que, en caso de discordancia, pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta publicación, y que ni la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalados para el ingreso de las penalidades, ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por la vía de apremio.

Pamplona, 28 de julio de 1954. — El Secretario del Tribunal, Santos Muruzábal. — V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Jaime Ozores.

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### Requisitorias

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 3.904

MARTINEZ TUDILLA (José), soltero, de 37 años, albañil, hijo de Francisco y Elvira, natural de Cartagena,

en ignorado paradero, procesado por la causa número 444 de 1953, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, siendo constituido en la misma.

Núm. 3.905

GONZALEZ LAZARO (Santiago), casado, de 33 años, comerciante, natural de Abaurrea Alta, en ignorado paradero, procesado por la causa número 365 de 1953, sobre estera, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 4 de Zaragoza dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia para notificarle el auto de su prisión y ser constituido en la misma.

Núm. 3.944

ARIZA QUIROS (Manuel), de 43 años, cocinero, hijo de Francisco y de Maria, natural de Herrera, vecino de Sevilla (calle Saturno, núm. 10), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 6 de 1947 que se le sigue por delito de hurto.

Núm. 3.945

SELIGRA LOPEZ (José), de 31 años, marino, hijo de Victor y de Rosa, natural de Valencia y vecino de la misma población, con último domicilio conocido en la calle del Pilar, número 18, 1.º, de Zaragoza, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 10 de 1947 que se le sigue por el delito de hurto.

Núm. 3.946

BENEDI LAZARO (Felipe-Angel), de 41 años, casado, sastré, hijo de Tomás e Isidora, natural y vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle Azoque, número 3, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de dicha capital a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 74 de 1947 que se le sigue por el delito de abandono de familia.



## Núm. 3.941

IBANEZ MIGUEL (Angel), de 27 años de edad, aserrador, hijo de Raimundo y Luciana, natural de Torres de Berrellén, vecino de Zaragoza, con último domicilio conocido en la calle Daroca, número 74, y

MATEO GRACIA (Dionisio), de 26 años, aserrador, hijo de Leoncio y Florentina, natural de Azuara y vecino de Zaragoza, calle Lucas Gallego, número 23, hoy en ignorado paradero,

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que les ha sido decretada en el sumario número 406 de 1945 que se les sigue por el delito de hurto.

## Núm. 3.988

TAGES LOPEZ (Roberto), de 49 años, casado, zapatero, hijo de Antonio y Ramona, natural de Noya (Coruña), con último domicilio en Orense (calle Corregidor, número 3, bajo) en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 334 de 1947, que se le sigue por delito de hurto.

## Núm. 3.989

VERDEJO DOMINGUEZ (Miguel), de 33 años, pintor, hijo de Juan Miguel y de María, natural y vecino de Madrid, Atamira, número 23, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 302 de 1947, que se le sigue por el delito de hurto.

## Núm. 3.990

SORIANO PITARCH (José), de 55 años, casado, chofer, hijo de José y Francisca, natural y vecino de Castellón (Grao, Boniada de San Pedro, número 11), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza en el plazo de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 220 de 1947, que se le sigue por el delito de daños.

## Núm. 3.991

ARINO ESPADA (José María), de 30 años, natural de Alcorisa, estudiante, sin más datos de filiación, vecino de Zaragoza, con última residencia conocida en la calle Sere-

ros, número 13, 2.º, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 206 de 1947, por falsedad en documento público.

## Núm. 3.992

ALVAREZ QUIER (Julian), de 27 años, mecánico, hijo de Matías y Saturnina, natural de Palencia y vecino de Palencia de las Armas, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días en el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 506 de 1947, que se le sigue por el delito de hurto.

## Núm. 3.993

MORALES LONGAS (Juan), de 42 años, casado, natural y vecino de Zaragoza, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza con el fin de constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario número 83 de 1952, sobre hurto, como comprendido en el número 3.º de artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Núm. 3.994

JUAN BALDUQUE (Bernardino), natural de Codos (Zaragoza), de estado casado, de profesión mecánico, de 45 años de edad, hijo de Lucas y de Pilar, domiciliado últimamente en Zaragoza, calle Maestro Estremiana, núm. 12, y también accidentalmente en la ciudad de Barcelona, dedicado al comercio de transportes, procesado en causa número 192 de 1954, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 12 de Barcelona, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días para constituirse en prisión, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## Núm. 3.987

SANTANA QUINTERO (Pedro), (a) "Canario", de 40 años, casado, mecánico, hijo de Pedro y María, natural de Las Palmas (Canarias), con último domicilio conocido en esta capital (calle del Postigo del Ebro, números 3 y 4), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 428 de 1947, que se le sigue por el delito de hurto.

## Núm. 3.998

PINILLA BARRAGUES (Pedro), de 50 años de edad, casado, del comercio, hijo de Pedro y Benita, natural y domiciliado últimamente en esta capital, cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 276 de 1953, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado, en el término de diez días, a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario por la I.ª Audiencia Provincial de esta capital.

## Núm. 3.995

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a un individuo que dijo llamarse Francisco Bueno Rosón, empleado de la Caja Hispana de Previsión, Compañía de Capitalización, con domicilio social en Málaga, y vecino está de Zaragoza, domiciliado en calle Ciudad Real, número 6, y del que se ignoran otras circunstancias y señas personales, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado de Antequera, para prestar declaración en el sumario que contra el mismo se sigue bajo el número 72 de 1954, por el delito de estafa, y constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de esta fecha.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

## Núm. 3.947

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 345 de 1952, sobre hurto, contra Jesús Izquierdo Espinosa, se cita a los perjudicados José Clavería y Miguel Gállego, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificaries, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 13 de marzo último, fué condenado el procesado, Jesús Izquierdo, entre otras penas, a que abone a Clavería 75 ptas. y a Gállego 3, como indemnización.



zación de perjuicios. Se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.948

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación y notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 388 de 1951, sobre tentativa de estafa, contra Augusto Martín Adrián, José Grande Rodríguez y Miguel-Enrique de Castro Castro, se cita a los mismos, cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 27 de marzo de 1954, fueron condenados a la pena de 1.000 ptas. de multa y pago de costas por terceras partes. Se les requiere al pago de dichas multas, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.012

BORJA

D. Ladislao Pérez Manjón, Juez de primera instancia de la ciudad de Borja y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de ayer dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen a instancia del Procurador D. Angel Nogués López, en nombre y representación de D. Pablo Aznar Marquina, contra D. Luis Mangado Urchaga, vecino de Bulbuenté y en situación procesal de rebeldía, en reclamación de 16.000 ptas. de principal, intereses y costas, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los siguientes inmuebles de la propiedad del mencionado ejecutado:

*Término municipal de Bulbuenté*

1. Campo en "Fuente del Saz", de cabida 16 hanegas, igual a 1 hectárea 26 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Joaquín Jiménez; Este, Joaquín Jiménez, y Oeste, Juan Aznar. Valorado en 4.210 pesetas.

2. Campo en "Quimpabán", de 2 hanegas, que son 14 áreas y 30 cen-

tiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Clavaria; Sur, Luis Domínguez; Este, acequia, y Oeste, camino de El Buste. Valorado en 470 pesetas.

3. Olivar en "Trullán", de una hanega, equivalente a 7 áreas y 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Casimiro Omedo; Sur, Bartolomé Lamana; Este, Alejandro Gállego, y Oeste, Eusebio García. Valorado en 2.000 pesetas.

4. Campo en "Monja", de un almud, o sea 59 ca. Linda: Al Norte, carretera; Sur, Enrique Pellicer; Este, Julio Castro, y Oeste, paso. Valorado en 300 pesetas.

5. Campo en "Carcante" o "Canal", de 8 hanegas, igual a 57 áreas y 21 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Enrique Latorre; Sur, monte, y Oeste, Mariano Aznar. Valorado en pesetas 19.000.

6. Campo en "Olivares", de dos áreas y 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Eulogio Pérez; Sur, Matilde Bonel; Este, senda, y Oeste, riego. Valorado en 1.710 pesetas.

7. Campo en "Callejuela de la Carretera", de una hanega y seis almudes, igual a 10 áreas y 72 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera de Borja; Sur, Vicente Jiménez; Este, camino, y Oeste, carretera de Ambel. Valorado en 16.720 pesetas.

8. Olivar en "Dernas", de 4 hanegas, o sea 28 áreas y 70 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Constantino Callizo; Sur, Santiago Jiménez; Este, Luis Moreno, y Oeste, Bartolomé Lamana. Valorado en pesetas 8.000.

9. Campo en "Rolena", de 10 almudes, equivalente a 5 áreas y 95 centiáreas. Linda: Al Norte, Prudencia Abad; Este, Sur, y Oeste, acequia. Valorado en 2.470 pesetas.

10. Viña en "Calvario", de 8 hanegas, que son 57 áreas 21 centiáreas. Linda: Al Norte, sarda; Este, camino; Sur, Margarita Tejero, y Oeste, Sebastián Jimeno. Valorada en 7.000 pesetas.

11. Huerto en "Chriños", de 1 hanega y 4 almudes, o sea 9 áreas y 53 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, camino; Sur, Leoncio Borja, y Oeste, María Pérez. Valorado en pesetas 4.500.

12. Viña en "Yernas", de 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, Pablo Martínez; Sur, acequia, y Este, Juan Callizo. Valorada en 1.600 pesetas.

13. Campo en "Badarrón", de dos cahicos y 4 hanegas, igual a 1 hec-

tárea, 43 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al Norte y Oeste, sarda; Sur, Constantino Abad, y Este, Felisa Callizo. Valorado en 2.200 pesetas.

La valoración total de las fincas descritas suma 70.180 pesetas.

Se previene a los licitadores: Que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre a las once horas; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del avalúo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que no existen presentados títulos de propiedad y el rematante tendrá que suplirlos a su costa; que la certificación de cargas está a disposición de quien quiera examinarla en la Secretaría del Juzgado, y que todas las cargas precedentes quedarán subsistentes y el rematante subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Borja a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. — Ladislao Pérez Manjón, El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.986

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Antonio Pusa Siesó, Juez de primera instancia de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Hago saber: Que en virtud de proveído de esta fecha dictado en autos de juicio ejecutivo núm. 50 de 1952, en reclamación de 4.572'20 pesetas, instado por el Procurador D. Pedro Lizárraga San Martín, en nombre de D. Manuel Castiñeiras Álvarez, contra D. Eugenio Valero Burgaz, de Alfamén, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez los siguientes bienes inmuebles:

1.º Viña sita en el término municipal de Alfamén, en el paraje de "Rechulinos", de 1.500 cepas de cabida, lindante: Al Norte, con Asunción Sánchez Valero; Mediodía, con el camino de la "Royuela"; Este, con José Roy y Angel Gonzalvo, y Oeste, camino de Epila. Está tasada en pesetas 15.000.

2.º Parcela de terreno señalada con el número 50 del plano parcelario, sita en Alfamén procedente de la dehesa denominada "Carboniel", de 2 hectáreas de cabida, lindante: Norte, camino de Muel; Sur, parcela 51, de Manuel Valero Burgaz; Este, parcela 61, de Juan y Dionisio Longares



y yermo, y Oeste, parcela 46, de Cristóbal Redondo Marco. Está tasada en 66.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia (sito en la calle de Frailla) el día 31 de agosto próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

La subasta se efectuará sin sujeción a tipo, advirtiéndose se admitirán en el acto licitaciones de 7.500 pesetas para la primera finca y de 33.000 pesetas para la segunda, que son las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta. Se admitirán asimismo ofrecimientos inferiores, procediéndose en tales casos de acuerdo con el tercer párrafo del artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca primeramente descrita no figura en el Registro de la Propiedad inscrita a nombre de persona alguna. La segunda finca está inscrita a nombre del ejecutado, sin que sobre ella pesen más cargas que el embargo objeto de este procedimiento. El rematante habrá de hacer la inscripción en término de dos meses, como preceptúa el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 140 del Reglamento Hipotecario, pero siendo de cuenta del ejecutado todos los gastos que se ocasionen.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Antonio Pusa.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.982

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 307-54 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Zarco Gutiérrez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Pastriz, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 11 de agosto próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.983

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado de mi cargo bajo el número 291 de 1954, sobre lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 29 de julio de 1954.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Algás Pardos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Algás Pardos, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto, reprensión privada y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Fermín González. Ante mí: (ilegible).

Núm. 3.984

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado de mi cargo bajo el número 326 de 1954, sobre escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 29 de julio de 1954.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Cantín Mingarro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Cantín Mingarro, como

autor responsable de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 100 pesetas de multa, indemnización a los perjudicados en la cantidad de 88 pesetas en total y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Fermín González. P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.985

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado de mi cargo bajo el número 351 de 1954, sobre hurto, aparece la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En Zaragoza a 29 de julio de 1954.—El Sr. D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Germán Gómez Navarro de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Germán Gómez Navarro, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de veinticuatro días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio, sirviéndole de abono la prisión preventiva sufrida por estos mismos hechos y quedando definitivamente en poder del perjudicado la bicicleta que tiene en calidad de depósito.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín González".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Fermín González. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).



Núm. 3.918  
JUZGADO NUM. 3  
Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 360 de 1954 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Francisco Vega Infante, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en San Pablo, número 53, 3.º, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, 2.º izqda.) el día 3 de septiembre y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 3.981

ALAGON

Por la presente cédula de notificación y requerimiento se participa a Félix Bueno y Pascual Bernal Pascual, condenados en el juicio de faltas 16-54 por lesiones a Julio Mendoza Puente, cuyo actual paradero se ignora, que la tasación de costas causadas en dicho juicio asciende a 34'15 pesetas, según detalle inserto en el tablón de anuncios de este Juzgado; de la que se les dá vista por término de tres días, transcurridos los cuales sin impugnación les servirá de requerimiento de pago a los dos primeros por mitad y partes iguales.

Y a los efectos indicados, se publica y firma la presente en Alagón a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.980

BORJA

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en diligencias previas número 20 de 1954, se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Yera Carrasco y Luis Díaz López, en ignorado paradero y que antes lo tuvieron en Zaragoza (Avenida Valencia, 48), para que comparezcan ante este Juzgado comarcal (sito en la calle de Ramón y Cajal, sin número) en el término de cinco días, al objeto de recibirles declaración en las diligencias de que arriba se hace mención, por hurto.

Borja a quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS DE PAZ**

Núm. 3.969

TIERMAS

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Carmen Cano Angeles, de 31 años, natural de Barcelona, hija de Antonio y Celestina, en ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta localidad, para que comparezca ante este Juzgado de paz el día 12 de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Tiermas, veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario accidental, Enrique Almazán.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 4.028

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso-subasta para obras en la Institución Sindical "Virgen del Pilar"

Entiéndase rectificado el anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 171, de fecha 29 de julio pasado, que publicaba los anuncios de subasta de obras a realizar en dicha Institución, en el sentido de que las cifras reales objeto de subasta son las que a continuación se indican, con expresión del concepto a que corresponden:

Instalación de alumbrado eléctrico: 1.008.092'06 pesetas.

Fontanería: 400.209'60 pesetas.

Albañilería: 1.222.382'92 pesetas.

Zaragoza, 3 de agosto de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, Isafas Monforte.

Núm. 4.029

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta viviendas, cerramientos y urbanización en Sástago (Zaragoza), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de ce-

lebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

**I. Datos de la subasta-concurso:**

El proyecto de la edificación protegida ha sido redactado por el Arquitecto D. Fausto García Marco.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 1.193.702'36 pesetas.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de 22.905'53 pesetas.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de 45.811'07 pesetas.

**II. Plazos de la subasta-concurso:**

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado hasta el día en que se cierre el plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en las mismas, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (Plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Zaragoza a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el "Boletín Oficial del Estado".

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura públi-



ca, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinte meses a partir del día de su comienzo.

### III. Forma de celebrarse la subasta-concurso:

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador, o, en su caso, del apoderado, si se tratase de Empresa o Sociedad.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda, o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
- 5.º Último recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración y en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor-Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda. Del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Zaragoza.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentaciones presentadas, reteniéndose los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Estando redactado este presupuesto con anterioridad a la nueva Reglamentación de Trabajo, el adjudicatario tendrá derecho a la elevación presupuestaria de los egresos los coeficientes aparecidos en el "Boletín Oficial del Estado" de 14 de marzo del corriente año, determinados por el Instituto Nacional de la Vivienda, debiendo, por tanto, hacerse el estudio y la proposición de acuerdo con los jornales con que está redactado el proyecto que se subasta. Asimismo se le reconocerán los aumentos del cemento y hierro aparecidos en el "Boletín Oficial del Estado" de 30 de enero del corriente año.—Madrid, 30 de julio de 1954.—El Jefe Nacional de la Obra.—P. O.: El Subjefe Nacional, Enrique Salgado Torres.

Zaragoza, 2 de agosto de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos, Isaias Monforte.

Núm. 4.008

### Servicio de Obras de la Región Aérea Piranaica

#### Junta Económica

Se convoca a subasta pública para la contratación de la ejecución material de la obra "Hangar para el Aero-Club de Vizcaya" por un importe límite de 165.834.96 pesetas, comprendidos beneficio industrial, dirección y administración y gastos de conservación durante el plazo de garantía.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y documentación del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio (Avenida Calvo Sotelo, número 4, 3.º) durante los días y horas hábiles de oficina.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 27 de agosto, en la Jefatura del Servicio de Obras.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales, se procederá a la licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los autores de dichas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por medio de sorteo.

El pliego de proposición, que se extenderá en papel sellado de 4.70 pesetas, deberá redactarse con arreglo al modelo de proposición que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica.

La fianza provisional asciende a 3.376.20 pesetas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, agosto de 1954.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Núm. 4.024

### Comunidad de Regantes de la villa de Magallón

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas de la misma se convoca a los regantes para que el día 5 de septiembre próximo, a las once horas, concurren al salón de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Discusión y aprobación del presupuesto para el año 1954 a 1955.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas de 1953 a 1954.
- 3.º Proponer la clasificación del primer brazal de las Tablas Bajas en tierra de segunda para cuestión de pago de alfardas.

Si en la hora señalada no hubiera mayoría para tomar acuerdo, se celebrará segunda Junta general el mismo día y hora de las doce, en el mismo local, tomándose acuerdo con los regantes que asistan a ella.

Magallón, 31 de julio de 1954.—El Secretario, Domingo Morales.—V.º B.º: El Presidente, Vicente Barrios.